

1. Objetivo

Establecer las directrices para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al desarrollo del talento emprendedor en los estudiantes, a fin de fortalecer competencias como la creatividad, innovación, liderazgo y formulación de modelos de negocio, promoviendo la generación de proyectos con impacto social, tecnológico y económico, en congruencia con el modelo educativo institucional.

2. Alcance

Aplica a estudiantes, docentes facilitadores y áreas académicas involucradas en el desarrollo del talento emprendedor en los programas educativos que se ofertan en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo y comprende la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades formativas orientadas al fortalecimiento de competencias emprendedoras, desde la sensibilización y generación de ideas hasta la estructuración y presentación de proyectos, en congruencia con el modelo educativo institucional.

3. Políticas de Operación

- El emprendimiento se fomentará como competencia transversal en la formación integral del estudiantado.
- Todos los proyectos que emanen de la formación bajo el esquema de talento emprendedor y actividades académica que deriven en este tipo de proyectos deberán registrarse en el Banco Institucional de Proyectos de Emprendimiento para su posterior fortalecimiento y canalización a instancias de apoyo e impulso al emprendimiento.
- La participación estudiantil será voluntaria, pero sujeta a reglas y tiempos establecidos.
- Cada proyecto contará con al menos un docente facilitador acreditado.
- Los proyectos se evaluarán con criterios de innovación, viabilidad, impacto y sustentabilidad.
- La documentación generada será considerada registro del Sistema de Gestión Integral.
- El seguimiento de proyectos será obligatorio aun después de la conclusión académica.
- Los indicadores del procedimiento deberán reportarse trimestralmente.
- El procedimiento deberá articularse con el Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento (PATE) de la Academia de Talento Emprendedor.

4. Responsabilidad y Autoridad.

Subdirección de Vinculación

La Subdirección de Vinculación es responsable de articular el proceso de emprendimiento con el entorno externo, gestionando vínculos con empresas, incubadoras, organismos públicos y privados. Coordina las etapas de preincubación e incubación con instancias externas, facilita el acceso a convocatorias, apoyos y programas de fortalecimiento empresarial, y valida los mecanismos de seguimiento a proyectos en operación. Asimismo, contribuye a la medición de indicadores relacionados con proyectos incubados y empresas en funcionamiento.

Son responsabilidades de la Subdirección de Vinculación:

- Coordinar junto con la Academia de Talento emprendedor la planeación, ejecución y evaluación del procedimiento de emprendimiento.
- Impulsar la generación de proyectos emprendedores en coordinación con las áreas académicas y de investigación.

- Supervisar la operación de la Academia de Talento Emprendedor conforme a su Programa Anual de Trabajo.
- Garantizar el control documental, la trazabilidad de registros y la medición de indicadores del proceso.
- Gestionar la vinculación externa para la incubación, el seguimiento de empresas en operación y la mejora continua del procedimiento.

Academia de Talento Emprendedor.

La Academia de Talento Emprendedor es responsable junto con la Subdirección de Vinculación de planear, coordinar y evaluar la operatividad del procedimiento de emprendimiento. Le corresponde elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo, alineando metas, actividades e indicadores con el modelo de emprendimiento del TecNM. Asimismo, coordina la convocatoria institucional, valida el registro de proyectos en el formulario del Banco Institucional de Proyectos de emprendimiento y consolida los reportes de avance y resultados del proceso para su integración al Sistema de Gestión Integral.

Le corresponde:

- Administrar el Banco Institucional de proyectos de emprendimiento, incluidos los derivados de InnovatecNM.
- Coordinar el acompañamiento formativo y metodológico, previo a la evaluación en eventos de emprendimiento.
- Dar seguimiento a los proyectos en desarrollo y en operación mediante su canalización a instancias de emprendimiento o incubación.
- Medir indicadores, integrar reportes y proponer acciones de mejora continua.

Docentes Facilitadores de Talento Emprendedor.

Los docentes facilitadores son responsables del acompañamiento académico y metodológico de los proyectos de emprendimiento en las etapas de ideación, desarrollo y validación. Les corresponde orientar a las y los estudiantes en la construcción del modelo de negocio, aplicar los criterios de evaluación establecidos, emitir dictámenes técnicos y documentar evidencias del avance del proyecto. Asimismo, participan activamente en las sesiones de seguimiento, mentoría y retroalimentación continua hasta la conclusión o incubación del proyecto.

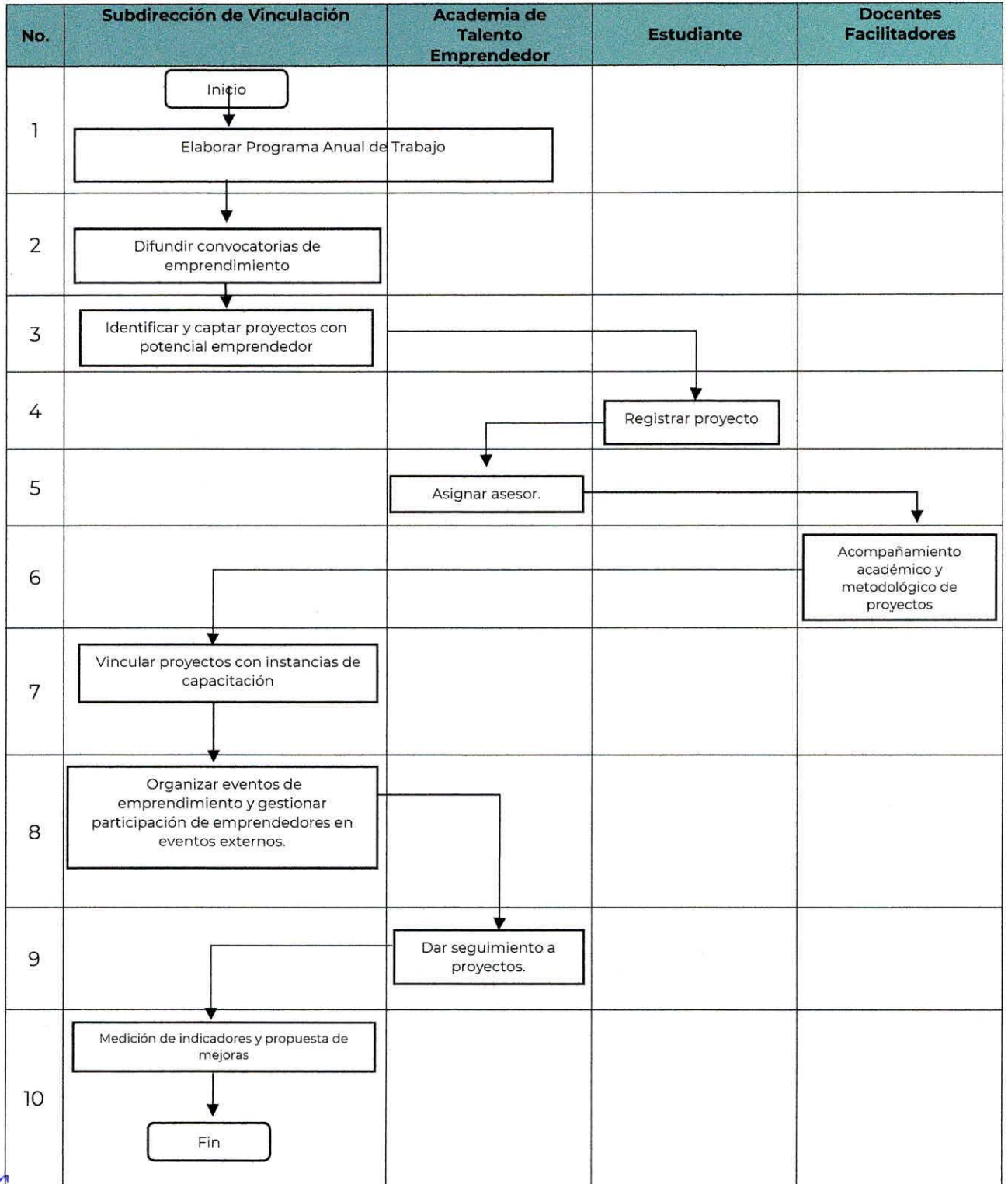
Estudiantes Emprendedores.

Las y los estudiantes participantes son responsables del diseño, desarrollo y ejecución de su proyecto de emprendimiento, cumpliendo con los lineamientos, tiempos y entregables establecidos en el procedimiento. Deben registrar su proyecto, atender las observaciones emitidas durante la evaluación y participar en las actividades de formación, asesoría y seguimiento. Asimismo, proporcionar información veraz sobre el avance del proyecto y colaborar en las actividades de medición de impacto y resultados.

①
4

PROCEDIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO

5. Diagrama de flujo



6
9

6. Secuencia de Etapas

No.	Actividad	Responsable	Control o Referencia	Registros
1	Elaborar el Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento, definiendo metas, actividades e indicadores alineados al modelo de emprendimiento del TecNM.	Subdirección de Vinculación/ Academia de Talento Emprendedor	PDI del TECNM, PDI del ITSOEH.	Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento.
2	Difundir convocatorias de emprendimiento	Subdirección de Vinculación	Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento.	Convocatoria difundida
3	Identificar y captar proyectos con potencial emprendedor (académicos, expo emprende, InnovatecNM, residencias, proyectos emprendedores, iniciativas independientes).	Subdirección de Vinculación/ Academia de Talento Emprendedor	Convocatorias	Relación preliminar de proyectos
4	Registrar proyectos y emprendimientos para su seguimiento y fortalecimiento.	Estudiante.	Relación preliminar de proyectos	Banco de Proyectos de Emprendimiento
5	Asignar asesor para el fortalecimiento del modelo de negocio, validación comercial y desarrollo del proyecto.	Subdirección de Vinculación / Academia de Talento Emprendedor	Banco de proyectos de Emprendimiento	Oficio de asignación de facilitador
6	Acompañamiento académico y metodológico de proyectos	Docente Facilitador	Banco de proyectos de Emprendimiento	Bitácora de seguimiento de proyectos de emprendimiento.
7	Vincular proyectos y estudiantes con programas de capacitación, incubación y fortalecimiento empresarial externos.	Subdirección de Vinculación	Convenios, programas externos, convocatorias	Oficios de canalización, constancias
8	Organizar eventos (ferias, exposiciones, mercados emprendedores) y promover espacios para comercialización de productos y servicios. Gestionar la participación de estudiantes emprendedores en ferias municipales, exposiciones y eventos externos.	Subdirección de Vinculación	Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento. Convenios, invitaciones, convocatorias externas	Informe de evento u oficio de participación.
9	Dar seguimiento a proyectos incubados, emprendimientos activos y empresas en operación derivadas del procedimiento.	Subdirección de Vinculación	Indicadores de emprendimiento del PDI del TECNM, PDI del ITSOEH.	Reportes de seguimiento
10	Medir indicadores, y proponer acciones de mejora continua.	Academia de Talento Emprendedor	ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Integral	Reportes de indicadores, acciones de mejora.

7. Registros

Registros	Almacenamiento	Recuperación	Protección	Retención	Disposición
Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento	Carpeta física o digital	Física o Digital	Carpeta física o digital	2 años	Baja
Banco de Proyectos de Emprendimiento	Carpeta física o digital	Física o Digital	Carpeta digital	12 años	Archivo histórico
Bitácora de seguimiento de proyectos de emprendimiento.	Carpeta física o digital	Física o Digital	Carpeta física o digital	2 años	Baja

8. Glosario

1. **Academia de Talento Emprendedor.** Órgano académico colegiado promovido por la Subdirección de Vinculación, encargado de planear, operar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas con el emprendimiento, conforme a su Programa Anual de Trabajo.
2. **Acompañamiento.** Proceso de asesoría y orientación técnica, académica y metodológica que se brinda a las y los estudiantes durante el desarrollo de su proyecto de emprendimiento.
3. **Banco de Proyectos de Emprendimiento.** Conjunto organizado de proyectos de emprendimiento registrados institucionalmente, provenientes de programas educativos, InnovatecNM u otras fuentes, que cuentan con trazabilidad y seguimiento.
4. **Emprendimiento.** Proceso mediante el cual las y los estudiantes desarrollan iniciativas innovadoras con potencial de creación de valor económico, social o ambiental, a partir de conocimientos académicos, tecnológicos o de investigación.
5. **Empresa Incubada.** Proyecto de emprendimiento que ha avanzado a una etapa de consolidación y operación, recibiendo acompañamiento de instancias expertas para su fortalecimiento y sostenibilidad.
6. **Innovación.** Aplicación de ideas, conocimientos o tecnologías nuevas o significativamente mejoradas que generan valor y contribuyen a la solución de problemáticas sociales, productivas o tecnológicas.
7. **InnovatecNM.** Programa del Tecnológico Nacional de México orientado al impulso de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cuyos resultados pueden derivar en iniciativas de emprendimiento.
8. **Procedimiento de Emprendimiento.** Conjunto de actividades sistematizadas, responsabilidades y controles documentados que regulan la promoción, evaluación, acompañamiento y seguimiento de proyectos de emprendimiento en el ITSOEH.
9. **Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento (PATE).** Documento de planeación que establece las actividades, metas, indicadores y responsables para un ejercicio determinado.
10. **Registro de Proyectos de Emprendimiento.** Documento oficial mediante el cual se formaliza la incorporación de un proyecto al procedimiento institucional, permitiendo su control, seguimiento y evaluación.



PROCEDIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO

11. **Seguimiento.** Actividad sistemática para monitorear el avance, resultados e impacto de los proyectos de emprendimiento, incluyendo aquellos que se encuentran en operación o incubación.
12. **Sustentabilidad.** Capacidad de un proyecto para mantenerse en el tiempo, considerando el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales.
13. **Trazabilidad.** Capacidad de identificar y dar seguimiento al historial, ubicación y estado de un proyecto de emprendimiento a lo largo de todas las etapas del procedimiento, mediante registros documentados.

9. Anexos.

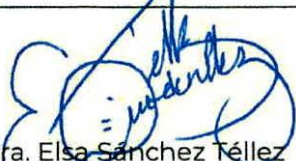
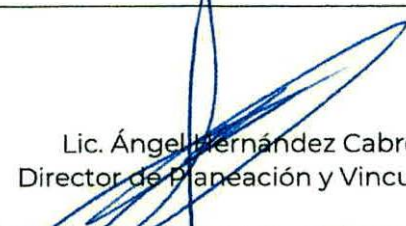
Programa Anual de Trabajo de Emprendimiento.

Banco de Proyectos de Emprendimiento.

Bitácora de seguimiento de Proyectos de Emprendimiento.

10. Control de Cambios.

Control de Cambios		
No.	Descripción del Cambio	Fecha de emisión

 Dra. Elsa Sánchez Téllez Subdirectora de Vinculación	 Lic. Ángel Hernández Cabrera Director de Planeación y Vinculación
--	--